

EXP-UNC: 0021962/2015

Córdoba, 26 JUN 2015

VISTO:

La nota presentada por Marcela del Carmen Sosa (Legajo N° 18625866) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Técnica y Materiales de Pintura, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por examen la materia Técnica y Materiales de Pintura en fecha 02/12/2013 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna figura AUSENTE en acta de examen N° 20131000976 de fecha 02/12/2013 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Griselda Osorio; con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Prof. Cecilia Maria Luque (fs.5);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

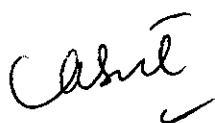
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Marcela del Carmen Sosa (Legajo N° 18625866) acreditándole la aprobación por examen de la materia Técnica y Materiales de Pintura, del Plan 26/85, con nota final de 7 (siete) puntos;

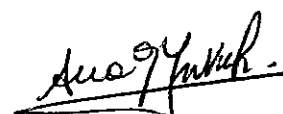
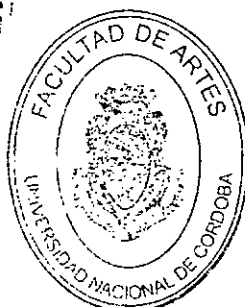
ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0316'



Mgter. Andrea Sarmento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba